



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 NOV. 1987

Expte. N° 335/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 294-87 del 2 de Junio del corriente año, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se autoriza la liquidación y pago a favor del Sr. Samuel Alberto Aramayo de la diferencia de haberes existente entre la de Jefe del Departamento de Registraciones y Análisis de Gastos, / categoría 20, y el de Director de Patrimonio, categoría 22 que desempeña, / a partir del 13 de Marzo de 1987, por reemplazo transitorio;

Que Dirección General de Personal hace saber que el mencionado agente por la resolución N° 090-87 pasó a revistar en la categoría 21 / desde el 1° de Abril de 1987, pero que recién se pudo hacer efectivo tal / reubicación escalafonaria en el mes de Setiembre pasado;

POR ELLO:

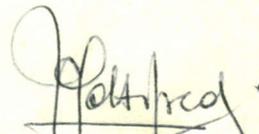
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 1° de Abril del año en curso corresponde la liquidación y pago de la diferencia de haberes a favor / del señor Samuel Alberto ARAMAYO, entre la categoría 21 en la que fue promovido mediante la resolución N° 090-87 y la categoría 22 que viene ejerciendo el mismo como Director de Patrimonio de la Dirección General de Administración, por reemplazo transitorio previsto en el Decreto N° 1.102/81.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 603-87